

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 582 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Aparicio Ortiz Villajos Infantes, contra la empresa Dermaco, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mugenat, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia.—En Toledo a 10 de septiembre de 2013. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el anterior escrito de lo que paso a dar cuenta a su señoría, doy fe.

Providencia de la Magistrada-Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 10 de septiembre de 2013.

Dada cuenta, a la vista de la anterior diligencia, y del contenido del escrito presentado por la parte actora, se acuerda la suspensión de la vista del día 30 de septiembre de 2013, y se señala nuevamente la misma para el día 11 de noviembre de 2013, a las 10,45 horas, y notifíquese el nuevo señalamiento a las partes personadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dermaco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 10 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8415